



OFICIO ORDINARIO N° 015/0000135

ANT.: Solicitud de acceso a la información de
KIMBERLY AGUILERA MUÑOZ. N° SAIP
AJ010T0001015.

MAT.: Responde parcialmente solicitud de acceso
a la información.

Iquique,

01 MAR 2017

DE: KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGION DE TARAPACA

A:

I.- Junto con saludarle, y en relación al requerimiento de acceso a la información pública, indicado en el antecedente, Ud. solicitó a este órgano de la Administración del Estado lo siguiente:

"Solicito documentación de matrícula de mi hijo Tomas Ormeño A. cuando estuvo en sala cuna Jardín Junji en el año 2010- 2011-2012. (Jardín Infantil Los Naranjos, Alto Hospicio) (Necesito que en la documentación acredite que yo fui apoderada de mi hijo)."

II.- Al respecto, en virtud a lo informado por la Subdirección de Planificación, que de acuerdo a los registros del Sistema de Gestión de Párvulos, el párvulo, TOMÁS IGNACIO ORMEÑO AGUILERA, Cédula de Identidad N° 23.303.524-6, asistió al Jardín Infantil "Los Naranjos", código 1107018, a contar del mes de AGOSTO de 2010 hasta el mes de JUNIO de 2012. Se adjunta la siguiente documentación: Reporte Movimiento del Párvulo, extraído desde el Sistema de Gestión de Párvulos GESPARVU.

Respecto a la documentación que acredite, que fue apoderado del párvulo, solicitado por usted en el presente requerimiento, es menester señalar que de acuerdo a que el jardín infantil es administrado por la Municipalidad de Alto Hospicio, dicha información se encuentra en poder de la entidad en comento. Atendido lo anterior efectuamos la derivación a que alude el artículo 13 de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

III.- Por lo anterior expuesto, la jefatura que suscribe viene en denegar parcialmente la entrega de la información requerida por usted.

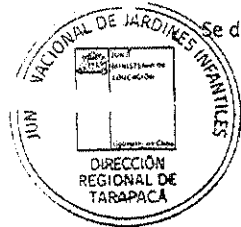
[Redacted signature area]



IV.- Se hace presente que, la entrega de la información requerida por Ud. se encuentra libre del costo directo por concepto de reproducción, realizándose a través del correo electrónico que indicó en su solicitud.

V.- Asimismo se informa a usted, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública”, dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación de este acto administrativo, para reclamar respecto de esta respuesta ante el consejo para la Transparencia.

VI.- Se ruega acusar recibo de este oficio al siguiente correo: amiranda@junji.cl o bien, remitir una correspondencia a la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Marchant Pereira N°726, comuna de Providencia Región Metropolitana, o en las oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias, (OIRS) ubicadas en las Direcciones Regionales del país.



Se despide atentamente,


KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE TARAPACA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

KZR/KBR/kbr
Distribución:

- [Redacted]
- Encargada Regional SIAC.
- Unidad de Asesoría Jurídica Regional
- Oficina de Partes.(2)

[Redacted]